



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 336 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2018

VISTO: El Informe N° 623-2018/GOB.REG.HVCA/ORSyL con Reg. Doc. N° 800994 y Reg. Exp. N° 610290, el Informe N° 037-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-atd y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de la Infraestructura y Capacidades para la Oferta de Servicios Educativos en la I.S.T.P. San José – Tintay, Distrito de Tintay Puncu - Tayacaja - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 037-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 21 de marzo del 2014, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Infraestructura y Capacidades para la Oferta de Servicios Educativos en la I.S.T.P. San José – Tintay, Distrito de Tintay Puncu - Tayacaja - Huancavelica”, con Código SNIP 169783, con un presupuesto total de S/ 3,435,354.20 (Tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro con 20/100 Soles), ubicado en la localidad y distrito de Tintay Puncu de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero (00) para el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en mérito al Contrato N° 588-2014/ORA, de fecha 13 de agosto del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 25-2014/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Roosevelt (integrado por las empresas: Inversión Nacional S.R.L., y Constructora Roosevelt S.A.C.), representado por el señor Oscar Roosbelt Castro Aranda, se ejecutó la obra “Mejoramiento de la Infraestructura y Capacidades para la Oferta de Servicios Educativos en la I.S.T.P. San José – Tintay, Distrito de Tintay Puncu - Tayacaja - Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/ 3'282,600.00 (Tres millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos y 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 423-2016/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 09 de diciembre del 2016, se aprobó una Prestación Adicional por S/ 50,070.23 Soles y un Deductivo de Obra (Reducción) de S/ 50,456.48 Soles, resultando el importe de S/ -386.25 (Trescientos ochenta y seis con 25/100 Soles) como saldo a favor de la Entidad; por consiguiente, el nuevo monto del contrato de ejecución de obra es de S/ 3'282,213.75 (Tres millones doscientos ochenta y dos mil doscientos trece con 75/100 Soles);

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 587-2014/ORA, de fecha 22 de julio del 2014, se contrató los servicios del Consorcio Tintay representado por el Ing. José Elías Calle Mendivel, para la Supervisión de la obra “Mejoramiento de la Infraestructura y Capacidades para la Oferta de Servicios Educativos en la I.S.T.P. San José – Tintay, Distrito de Tintay Puncu - Tayacaja - Huancavelica” por la suma de S/ 90,250.00 (Noventa mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de doscientos cuarenta (240) días calendarios; pero que, al aprobarse mediante





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 336-2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

24 JUL 2018

Resolución Ejecutiva Regional N° 236-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 24 de julio del 2017, una reducción de prestaciones al Contrato N° 587-2014/ORA, resulta como nuevo monto del contrato de consultoría de supervisión S/ 90,242.03 (Noventa mil doscientos cuarenta y dos con 03/100 Soles);

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 896-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de noviembre del 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 588-2014/ORA de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Capacidades para la Oferta de Servicios Educativos en la I.S.T.P. San José - Tintay, Distrito de Tintay Puncu - Tayacaja - Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Roosevelt, siendo el costo total del contrato de S/ 3'282,213.75 (Tres millones doscientos ochenta y dos mil doscientos trece con 75/100 Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 113-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de marzo del 2018, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 587-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Tintay representado por el Ing. José Elías Calle Mendivel por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 90,242.03 (Noventa mil doscientos cuarenta y dos con 03/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 623-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPC. Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de la Infraestructura y Capacidades para la Oferta de Servicios Educativos en la I.S.T.P. San José - Tintay, Distrito de Tintay Puncu - Tayacaja - Huancavelica"
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Función : 21 Cultura y Deportes
- División Funcional : 045 Cultura
- Grupo Funcional : 0100 Promoción y Desarrollo Cultural
- Plazo de Ejecución de Obra : 240 días calendarios
- Fecha de Inicio de Obra : 27 de agosto del 2014
- Fecha de culminación real : 06 de enero del 2017 (incluido ampliaciones de plazo)
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

Obras Exteriores:

- Piso de adoquín rectangular
- Piso de adoquín hexagonal
- Piso de cemento frotachado
- Rampa para discapacitados con piso de concreto semipulido bruñado
- Baranda metálica en un lado de la rampa para discapacitados
- Gradería con piso de concreto semipulido
- Muro de contención de mampostería en dos niveles, canaletas con rejillas metálicas con una longitud, tratamiento de jardinería exterior, gradería de mampostería con acabado semipulido para



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 336 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2018

tribuna de losa deportiva.

Construcción de Cerco Perimétrico:

- Muro de ladrillo con columneta de amarre y viguetas de concreto armado
- Cerco metálico
- Muro de contención de mampostería según plano

Construcción de Módulo Administrativo:

- Biblioteca, hall principal
- Oficinas propiamente dicho (Dirección, sub dirección, asuntos académicos y secretaría)
- Auditorio
- Servicios higiénicos damas y varones

Construcción de Módulo de Laboratorio:

- Comedor, cocina, almacén, laboratorio y centro de cómputo

Construcción Aula N° 02:

- Construcción de una edificación de concreto armado de una sola planta
- Pasillo frontal con vereda de concreto semipulido
- Vereda posterior de concreto semipulido

Construcción Módulo SS.HH.:

- Batería de servicio higiénico de concreto armado de una sola planta, consta de SS.HH. damas, SS.HH. varones y SS.HH. para discapacitados.
- Pasillo frontal en vereda de concreto semipulido
- Vereda posterior de concreto semipulido

Construcción Aula N° 01:

- Infraestructura de dos niveles, con escalera central, primera planta consta de 4 aulas y un depósito
- Pasillo principal vereda de concreto semipulido
- Segundo nivel, consta de 04 aulas y escaleras de concreto armado
- Pasadizo con piso de cemento pulido bruñado
- Baranda metálica

Construcción de Losa Deportiva:

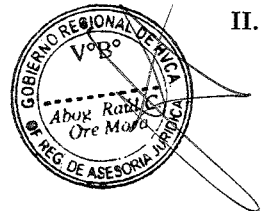
- Losa deportiva multifuncional (fulbito, voley y basquet) de concreto
- 02 arcos metálicos anclados con tableros para básquet con su respectiva red
- Parantes metálicos con sus respectivas cuerdas y mallas para red de vóley, pintadas las líneas de área para las tres disciplinas.

Implementación de Equipo y Mobiliarios: Equipamiento y mobiliario para aulas, Equipamiento y mobiliario para módulo administrativo, Equipamiento y mobiliario para laboratorio, Equipamiento y mobiliario para centro de cómputo y Mobiliario y equipo para comedor.

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de la Infraestructura y Capacidades para la Oferta de Servicios Educativos en la I.S.T.P. San José – Tintay, Distrito de Tintay Puncu - Tayacaja - Huancavelica"
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Roosevelt (Inversión Nacional S.R.L., y Constructora Roosevelt S.A.C.)
- Supervisión de la Obra : Consorcio Tintay (Ing. José Elías Calle Mendivel – Supervisor de Obra)
- Ppto. program. según Exp. Téc.: S/ 3'435,354.20





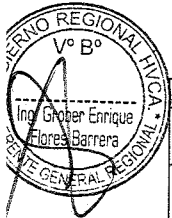
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 336 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2018

- Presupuesto Ejecutado : S/ 3'414,527.46
- Meta SIAF : 0522-2014; 0424-2015; 0176-2016; 0020-2017 y 0210-2018
- Año Fiscal : 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO (Ejecutado por la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu)	0.00	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
		1501.0702	Instalaciones Educativas	
EJECUCION DE OBRA		1501.070201	Por Contrata	3,282,213.75
Costo de Construcción por Contrata				
Instalaciones Educativas	3,282,213.75			
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505	Estudios y Proyectos	
Personal	0.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
Bienes	4,586.24	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	4,586.24
Servicios	127,727.47	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	127,727.47
TOTAL:	3,414.527.46		TOTAL:	3,414.527.46
PORCENTAJE %	100%		PORCENTAJE %	100%

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Capacidades para la Oferta de Servicios Educativos en la I.S.T.P. San José – Tintay, Distrito de Tintay Puncu - Tayacaja - Huancavelica", con Código SNIP N° 169783, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Roosevelt, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, siendo el costo global de S/ 3,414,527.46 (Tres millones cuatrocientos catorce mil quinientos veintisiete con 46/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas respectivas según corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación,



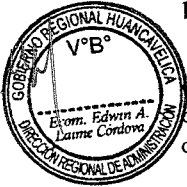
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 336 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2018

preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.



ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas respectivas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**



ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el Informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

